

ORDEN de 9 de febrero de 1971 por la que se adquiere, mediante el ejercicio del derecho de tanteo, trece monedas de valor numismático, sacadas a subasta por la Asociación Numismática Española.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva al Departamento el ilustrísimo señor Director del Museo Arqueológico Nacional, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes, relativa a la adquisición mediante el ejercicio de derecho de tanteo de trece monedas de valor numismático, cuya subasta por la Asociación Numismática Española está prevista para los días 18 y 19 de los corrientes.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adquirir en el ejercicio del derecho de tanteo, que previene el artículo 52 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 81.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las siguientes monedas destinadas a incrementar los fondos del Museo Arqueológico Nacional:

Número 130: as romano de Claudio I y Antonia Augusta, 800 pesetas; número 143: aureo de Antonino Pio, 25.000 pesetas; número 146: aureo de Faustina I, 20.000 pesetas; número 176: aureo de Constante I, 22.000 pesetas; número 177: aureo de Valentiniano I, 12.000 pesetas; número 178: aureo de Honorio (Sirnium), 9.000 pesetas; número 179: aureo de Honorio (variante de interés), 12.000 pesetas; número 218: triente Visigodo de Recaredo I, 25.000 pesetas; número 230: Dobra nazari de Muhamad IV, 25.000 pesetas; número 231: dobla nazari de Yusuf I, 22.000 pesetas; número 245: ducadón de oro de Alfonso V de Aragón-Gaeta, 40.000 pesetas; número 273: taller de Carlos V (sacro Imperio-Baviera), 8.000 pesetas; número 338: doble ducadón de los archiduques Alberto e Isabel-Clara (Países Bajos), 30.000 pesetas.

Segundo.—Que dicha adquisición se haga por el precio declarado de doscientas cincuenta mil ochocientas pesetas, el cual se pagará con cargo a los fondos de que dispone la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1971.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 12 de marzo de 1971 por la que se autoriza a las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias Políticas Económicas y Comerciales (Sección de Económicas), Derecho, Medicina y Ciencias de la nueva Universidad Autónoma de Madrid, para proceder a la lectura y calificación de tesis doctorales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la nueva Universidad Autónoma de Madrid sobre petición de autorización para proceder a la lectura y calificación de tesis doctorales en las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias Políticas Económicas y Comerciales (Sección de Económicas), Derecho, Medicina y Ciencias de la citada Universidad.

Este Ministerio ha resuelto autorizar a las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias Políticas Económicas y Comerciales (Sección de Económicas), Derecho, Medicina y Ciencias de la nueva Universidad Autónoma de Madrid, para proceder a la lectura y calificación de tesis doctorales relacionadas con las cátedras que en cada momento existan en la citada Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 24 de marzo de 1971 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en la localidad de Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa, en el que se establecen las obligaciones que ambas contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Villarreal de Urrechua y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1971.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 31 de marzo de 1971 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo que se cita.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Carrato Ibañez, contra resoluciones de 16 de abril de 1968 y 19 de junio de 1969, el Tribunal Supremo, con fecha 20 de enero de 1971, ha dictado la siguiente sentencia:

«Pallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de don Alfredo Carrato Ibañez, Catedrático numerario de Universidad, contra resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de abril de 1968 y 19 de junio de 1969, por las que, respectivamente, se denegó la autorización solicitada por el recurrente para simultanear el desempeño de las dos plazas de Catedrático de «Histología Vegetal y Animal» de la Facultad de Ciencias y de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina, ambas de la Universidad de Madrid, de que tenía titularidad por oposición y se desestimó el recurso de reposición promovido respecto a la anterior, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones son conformes a derecho y quedan válidas y subsistentes, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacerse especial declaración sobre las costas del proceso.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 31 de marzo de 1971 por la que se dispone el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de conjunto en el presente curso académico por los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras, Secciones de «Filología románica» y de «Filología moderna», de la Universidad de la Iglesia de Deusto.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo sexto del Convenio con la Santa Sede, celebrado el 5 de abril de 1962, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de conjunto previstas en dicho artículo y reguladas por el Decreto 594/64, de 5 de marzo, que han de realizar en el presente curso académico los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras, Secciones de «Filología románica» y de «Filología moderna», de la Universidad de la Iglesia de Deusto, quede integrado por los siguientes señores:

Filología románica

Presidente titular: Don Angel Montenegro Duque, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Presidente suplente: Don Feliciano Pérez Vargas, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales titulares: Don Tomás Buesa Oliver, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Luis Leocadio Cortés Vázquez, Catedrático de la Universidad de Salamanca; doña María Luisa López Grigera y don Ramón de Arellano, Profesores de la Universidad de Deusto.

Vocales suplentes: Don Emilio Lorenzo Criado, Catedrático de la Universidad de Madrid; doña María Jesús Pérez Martín, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Ignacio Elizalde y don Sabino Sola, Profesores de la Universidad de Deusto.

Filología inglesa

Presidente titular: Doña María Jesús Pérez Martín, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Presidente suplente: Don Luis Leocadio Cortés Vázquez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.